

19 de septiembre de 2022

Original: inglés/español

(22-6921) Página: 1/5

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

ACUERDO COMERCIAL ENTRE SUIZA Y EL REINO UNIDO (MERCANCÍAS)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 7 de septiembre de 2022, se distribuye a petición de las delegaciones del Reino Unido y Suiza.

Preguntas del Brasil

Contingentes arancelarios

1.1. En relación con el párrafo 3.24 de la presentación fáctica, ¿podrían las Partes aclarar qué método aplican para administrar los contingentes arancelarios? ¿Podrían también indicar si las Partes utilizan plenamente estos contingentes?

Respuesta del Reino Unido

La gran mayoría de los contingentes arancelarios que el Reino Unido puso a disposición de Suiza en el marco del Acuerdo se administrarán por orden de presentación de las solicitudes. Los restantes se administrarán utilizando un sistema de licencias.

Puede obtenerse orientación sobre la administración de los contingentes en el sitio web del Gobierno del Reino Unido, a través de los siguientes enlaces: CLAIMING TARIFF QUOTAS TO REDUCE IMPORT DUTIES - GOV.UK (WWW.GOV.UK), en el caso de los contingentes administrados por orden de presentación de las solicitudes; y <a href="Notice 40/20 - Changes to Licences managed by WTO and Preferential Import Tariff Rate Quotas in the UK from 1 January 2021 - GOV.UK (www.gov.uk), en el caso de los contingentes administrados mediante licencias.

La información relativa a la utilización de los contingentes administrados por el Reino Unido y a disposición de Suiza puede consultarse en el sitio web del Gobierno del Reino Unido.

Normas de origen

1.2. ¿Podrían las Partes explicar qué procedimientos han aplicado para verificar el origen? ¿Incluyen esos procedimientos, por ejemplo, visitas a las instalaciones donde se produce el producto? Asimismo, teniendo en cuenta que el Acuerdo establece una amplia acumulación de origen y considera que los materiales originarios de varios países son originarios de Suiza y del Reino Unido (de conformidad con los artículos 3 y 4 del nuevo Protocolo Nº 3 a que se hace referencia en el párrafo 3.35 de la presentación fáctica), ¿cómo verifican las Partes el origen de esos materiales?

Respuesta conjunta de las Partes

Las verificaciones de origen son realizadas por las autoridades aduaneras de la Parte exportadora. El tipo de verificación depende de la naturaleza de cada caso. Puede incluir visitas a

las instalaciones del exportador en cuestión pero también realizarse por escrito. Tras finalizar la verificación, la autoridad aduanera de la Parte exportadora enviará un informe escrito a la Parte solicitante. Este informe indicará si las mercancías en cuestión se consideran originarias y si la prueba de origen es válida.

En caso de acumulación con materias originarias de un país con el que sea posible aplicar la acumulación de conformidad con los artículos 3 y 4 del nuevo Protocolo Nº 3, la verificación puede, efectivamente, ampliarse a la materia utilizada. Para que un exportador pueda, por ejemplo, acumular materias originarias de la Unión Europea, debe ser capaz de demostrar este origen por medio de una prueba de origen expedida por el proveedor de la Unión Europea. Si se trata de una ampliación, esta prueba de origen se envía a continuación a las autoridades aduaneras competentes de la Unión Europea con una solicitud de verificación. Este sistema hace posible controlar el origen de las mercancías y los insumos. Además, funciona independientemente de que se hayan utilizado insumos de otra Parte u otro país con los que la acumulación sea aplicable.

Pregunta del Canadá

Contratación pública

1.3. En el párrafo 4.15 se dispone lo siguiente: [...] Además de ofrecer un mayor acceso a los mercados a los distritos subcentrales y los municipios, [el "Acuerdo sobre Contratación Pública"] prevé el acceso recíproco de las Partes a [...] las entidades privadas que garantizan un servicio al público [traducción libre, sin subrayar en el original].

¿Podrían las Partes proporcionar ejemplos de "entidades privadas que garantizan un servicio al público"?

Respuesta del Reino Unido

El texto original del párrafo 4.15 de la presentación fáctica dice lo siguiente:

"Además de ofrecer un mayor acceso a los mercados a los distritos subcentrales y los municipios, prevé el acceso recíproco de las Partes a los contratos públicos celebrados por los operadores ferroviarios, las entidades que ejercen sus actividades en el sector de la energía (con exclusión de la energía eléctrica) y las entidades privadas que garantizan un servicio al público. Las declaraciones conjuntas formuladas en 1999 por Suiza y la UE, relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos y de impugnación y a las autoridades de vigilancia, se aplican a las Partes con el mismo efecto jurídico".

Respuesta de Suiza

Al hacer referencia a las entidades privadas que garantizan un servicio al público en la página 35, párrafo 4.15, las Partes en el Acuerdo garantizan el acceso recíproco a la contratación de las entidades privadas que operan sobre la base de derechos exclusivos o especiales otorgados por una autoridad competente en la esfera del agua potable, la energía/electricidad, los aeropuertos, los puertos, los ferrocarriles y el transporte urbano y por cable.

En el caso de Suiza, un ejemplo podría ser el de los servicios de arquitectura para la construcción de una terminal de un aeropuerto privado, que operan sobre la base de derechos especiales o exclusivos.

Preguntas de México

Disposiciones sobre el comercio de mercancías

Contingentes arancelarios

1.4. Párrafo 3.24: Las disposiciones incorporadas en materia de contingentes arancelarios no mencionan el método que deben aplicar las Partes para administrar sus compromisos. No obstante, en el artículo 8 del Acuerdo agrícola incorporado se establece

que las Partes intercambiarán toda la información pertinente acerca de la implementación y aplicación de dicho Acuerdo.

¿Las Partes pueden indicar como se realizará la administración de los contingentes arancelarios?

Respuesta del Reino Unido

La gran mayoría de los contingentes arancelarios que el Reino Unido puso a disposición de Suiza en el marco del Acuerdo se administrarán por orden de presentación de las solicitudes. Los restantes se administrarán utilizando un sistema de licencias.

Puede obtenerse orientación sobre la administración de los contingentes en el sitio web del Gobierno del Reino Unido, a través de los siguientes enlaces: CLAIMING TARIFF QUOTAS TO REDUCE IMPORT DUTIES - GOV.UK (WWW.GOV.UK), en el caso de los contingentes administrados por orden de presentación de las solicitudes; y <a href="Notice 40/20 - Changes to Licences managed by WTO and Preferential Import Tariff Rate Quotas in the UK from 1 January 2021 - GOV.UK (www.gov.uk), en el caso de los contingentes administrados mediante licencias.

Respuesta de Suiza

La Oficina Federal de Aduanas y Seguridad de las Fronteras (FOCBS) atribuye la mayor parte de los contingentes arancelarios bilaterales por orden de solicitud (Etat des contingents (douane.swiss). Algunos contingentes en el sector de la carne y los embutidos son objeto de subasta.

Salvaguardias bilaterales

- 1.5. Párrafo 3.59: El artículo 24 del ALC incorporado aborda los casos en que el aumento de importaciones de un producto originario de una Parte provoque o amenace provocar un perjuicio grave a una actividad productiva ejercida en la otra Parte y en que dicho aumento sea debido a la aplicación del programa de eliminación arancelaria y al hecho de que los derechos percibidos por la Parte exportadora sobre las importaciones de materias primas o de productos intermedios utilizados en la fabricación del producto de que se trate sean sensiblemente inferiores a los derechos y tributos correspondientes percibidos por la Parte importadora. Podrán adoptarse también medidas de salvaguardia en caso de serias perturbaciones en un sector de la actividad económica de una Parte o de dificultades que pudieran ocasionar una alteración grave en una situación económica regional. En tal caso, la Parte interesada también podrá tomar las medidas oportunas en las condiciones y según los procedimientos previstos en el artículo 27 del ALC incorporado. [...]
 - a. ¿Podrían las Partes explicar de qué forma una actividad productiva podría sufrir perjuicio grave? ¿Podrían explicar qué factores se tomarían en cuenta para realizar el análisis correspondiente? ¿Podría existir un caso en el que los productores domésticos no sufran perjuicio grave y sí lo sufra la actividad productiva? En caso afirmativo, ¿podrían explicar cómo sucedería eso?
 - b. ¿Podrían las Partes indicar si existe algún umbral porcentual, o de otro tipo, para definir si los derechos percibidos por la parte exportadora son "sensiblemente inferiores" a los derechos y tributos correspondientes percibidos por la Parte importadora?
 - c. Por otra parte, ¿podrían las Partes explicar el concepto de "serias perturbaciones" y proporcionar algún ejemplo?
 - d. Asimismo, ¿podrían explicar las Partes, de manera general, qué variables se toman en cuenta para determinar la existencia de las mencionadas "serias perturbaciones"?

Respuesta conjunta de las Partes

El ALC incorporado replica las disposiciones sobre medidas comerciales correctivas previstas en el ALC celebrado entre la Unión Europea y Suiza en 1972.

En sus 50 años de existencia, el Comité mixto establecido en el ALC entre la Unión Europea y Suiza nunca examinó dificultades causadas por la situación mencionada en el artículo 24, por lo que no hay una práctica arraigada con respecto a estas disposiciones.

Suiza y el Reino Unido tienen la intención de intensificar sus relaciones comerciales bilaterales y pretenden lograr un acuerdo comercial modernizado y mejorado, como se menciona en la Declaración Conjunta suscrita en Londres el 28 de abril de 2022. Las medidas comerciales correctivas están específicamente enumeradas como una esfera que se examinará en dicho proceso de modernización (artículo 8 del Acuerdo Comercial entre Suiza y el Reino Unido).

Medidas compensatorias

1.6. Párrafo 3.63: El Acuerdo no contiene disposiciones específicas sobre medidas compensatorias. No obstante, el artículo 27 del ALC incorporado prevé medidas de salvaguardia para hacer frente a las subvenciones públicas causantes de distorsión del comercio que se consideren incompatibles con el buen funcionamiento del ALC incorporado en virtud del artículo 23 del ALC incorporado.

¿Podrían las Partes indicar si el Comité mixto que se menciona en el artículo 7 del ALC incorporado contiene algún procedimiento para determinar si alguna práctica en particular es incompatible con el buen funcionamiento del Acuerdo y, en su caso, explicar cómo se constituye dicho procedimiento y qué variables se tomarían en cuenta, de manera general?

Respuesta conjunta de las Partes

El párrafo 2 del artículo 23 del ALC incorporado prevé que las Partes podrán tomar medidas unilaterales oportunas en las condiciones y según los procedimientos previstos en el artículo 27. La disposición rige la "ayuda pública" de forma similar a las disposiciones de la Unión Europea sobre esta materia (derecho primario de la Unión Europea). El ALC incorporado no crea una institución común responsable de vigilar la "ayuda pública". La vigilancia es realizada de forma independiente y autónoma por ambas Partes.

El artículo 27 formula algunas obligaciones de las Partes de comunicar al Comité mixto cualquier información útil y prestarle la asistencia necesaria para examinar el expediente. Aparte del artículo 27, el Acuerdo no establece otras normas que rijan el examen del expediente por el Comité mixto. El Comité mixto se pronuncia de común acuerdo (párrafo 2 del artículo 30), por lo que cualquier resultado vinculante de dicho examen debe ser aprobado por todas las Partes.

Pregunta de los Estados Unidos¹

Cuestiones laborales

1.7. Párrafo 4.25: "El Acuerdo no contiene ninguna disposición específica sobre las cuestiones laborales, pero se indica que es una esfera que se podría considerar en los debates exploratorios entre las Partes destinados a reemplazar, modernizar o desarrollar el Acuerdo (artículo 8 del Acuerdo)".

¿Podrían las Partes dar más detalles sobre el calendario de esos debates exploratorios? Asimismo, ¿de qué modo "reemplazar, modernizar o desarrollar el Acuerdo" redunda en la protección de los trabajadores en el marco de este Acuerdo comercial?

¹ La pregunta fue presentada a las Partes el 29 de agosto de 2022 (tres semanas y tres días antes de la reunión).

Respuesta conjunta de las Partes

Como parte de los preparativos para las negociaciones, esperamos celebrar debates con las contrapartes suizas para analizar nuestra aspiración de mejorar el ALC. Prevemos que los debates exploratorios tengan lugar este otoño.